

2811763

EN LO PRINCIPAL: CUMPLE LO ORDENADO; **OTROSI:** FORMA DE NOTIFICACIÓN

S.J.G. (7°) SANTIAGO

TANIA SIRONVALLE SOSA, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía de Análisis Criminal y Focos Investigativos, de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, en causa RUC 2100894381-5, con todo respeto a S.S., digo:

Que en razón de lo resuelto por S.S. con fecha 18-05-2022, en la cual indicó *“Previo a resolver, cúmplase con lo establecido en el artículo 231 del Código Procesal Penal”*, vengo en especificar que:

Tanto Felipe Andrés Pardo Vázquez, cédula de identidad N° [REDACTED], Cabo 1° de Carabineros de Chile, como Héctor David Quiñones Henríquez, cédula de identidad N° [REDACTED], Sargento 2° de Carabineros de Chile, serán formalizados por el delito de robo con intimidación consagrado en el artículo 436 inc.1° en relación al artículo 432 del Código Penal, en calidad de autores, encontrándose el delito consumado. Ello, en atención a los hechos ocurridos el día 06 de agosto 2021, a las 02:00 horas aproximadamente, en intersección de calle Cuevas con Avenida Diez de Julio, comuna de Santiago.

POR TANTO,

SOLICITO A S.S.: tener por cumplido lo ordenado en los términos indicados y proceder a resolver la solicitud original formulada en escrito principal.

OTROSI: conforme lo dispuesto en los artículos 27 y 31 del Código Procesal Penal, solicito a S.S. que las notificaciones sean efectuadas al correo tsironvalle@minpublico.cl con copia a cvillablanca@minpublico.cl



TANIA ALEJANDRA SIRONVALLE SOSA
FISCAL ADJUNTO
FISCALÍA REGIONAL METROPOLITANA ZONA CENTRO NORTE